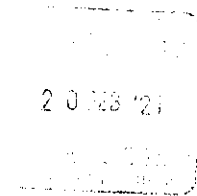


Sucre, 19 de febrero de 2021
CITE OF. SP-CM- 223/2021

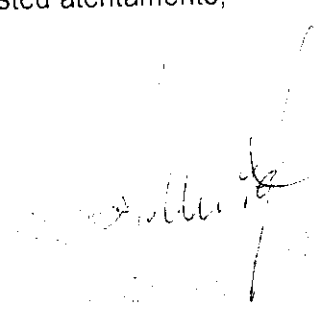

20 FEB 21

Señora
Dra. Yenny Cortez Baldiviezo
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA
Tarija.-

Señora Presidente:

Mediante la presente, en cumplimiento a la instrucción de la Sala Plena Ordinaria de 5 de febrero de 2021, aprobado el Informe Final dentro de la Convocatoria No 26/2020, remito a su autoridad el Acuerdo N° 30/2021, a efecto que se proceda a la designación del personal, a la brevedad posible:

Con este motivo, saludo a usted atentamente,



cc arch.
Adjunto Acuerdo

ACUERDO N° 30/2021
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: El resultado del proceso de preselección de los postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, en cumplimiento de la Convocatoria N° 26/2020 y el "Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Tribunal Departamental de Justicia" aprobado por Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 51/2017; los antecedentes, y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe Técnico CM-JNDAP N° 13/2021 de 25 de enero, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual, que: *"el proceso de preselección y selección de postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Departamental de Justicia, se realizó en el marco del reglamento cumpliendo con cada una de las etapas hasta su finalización"*.

CONSIDERANDO: Que, el art. 193. I. de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 15. I. de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general."*

Que, por otra parte, el art. 183. IV. 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura, debe cumplir con el mandato constitucional, así como la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto a realizar los procesos de selección de postulantes al cargo de servidores de apoyo jurisdiccional de los

Tribunales Departamentales de Justicia. En efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para esta entidad bajo responsabilidad en caso de omisión o incumplimiento, de allí que resulta necesario asumir acciones con el objetivo de cubrir las acefalías, por cumplimiento de periodo de funciones, renunciaciones, destituciones y otros, y cargos de reciente creación, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.

CONSIDERANDO: Que, Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 51/2017 aprobó el Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Tribunal Departamental de Justicia, que tiene por objeto, "normar y regular el proceso de preselección, selección y designación de Secretarías (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias, mediante el concurso de méritos, exámenes de competencia".

Que, sobre la base de dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 63/2020 de 20 de noviembre de 2020, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 26/2020, para que se lleve adelante el proceso de Preselección y Selección de los postulantes para optar al cargo de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija.

Que, el art. 34 del mencionado Reglamento señala: "*(INFORME Y APROBACION DE LISTAS)*. I. *La Comisión remitirá informe final del proceso de preselección y selección a postulantes aprobados, ordenados de mayor a menor puntaje.* II. *La nómina final de los postulantes aprobados, será elaborado por la Jefatura Nacional de Dotación, de datos otorgados por la Jefatura de Informática y será aprobado por acuerdo de Sala Plena del Consejo de la Magistratura*".

Que, asimismo el art. 35, preceptúa: "*(ENVIO DE NOMINAS)*. *El Consejo de la Magistratura, remitirá las nóminas oficiales a los Tribunales de su designación*".

Que, habiendo la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, remitido a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la nómina final de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, de la Convocatoria Pública Nacional N° 26/2020 aprobado mediante Acuerdo N° 63/2020, consignados en el Informe Técnico CM-JNDAP N° 13/2021 de 25 de enero, por lo que en cumplimiento a las normas anteriormente citadas, corresponde a Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobar las nóminas de postulantes habilitados para servidores de apoyo judicial, a efecto de remitir las mismas al Tribunal Departamental de Justicia de Tarija para las designaciones correspondientes.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en sesión ordinaria de 05 de febrero de 2021, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero: APROBAR las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de: Secretarías (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Sala del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, conforme a los cuadros finales de postulantes habilitados:

DISTRITO JUDICIAL DE TARIJA:

CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA 26 - 2020 AUXILIAR Y/O OFICIAL DE DILIGENCIAS DE SALA DEL TDJ					
N°	APPELLIDO Y	NOMBRES	C.I.	NOTA FINAL	
1	LAZCANO	ZAMBRANA	MARIA CECILIA	7128238	93,00
2	TEJERINA	ROMERO	ARMINDO YUNIOR	10669681	86,50
3	BURGOS	NARVAEZ	NOEMI	7214816	84,50
4	TABLADA	GUERRERO	ANDREA MAYA	7112887	81,00
5	RITA	TOLABA	FANNY	7180058	79,50
6	TERÁN	VERAMENDY	CAROLINA	7113047	79,00
7	CARVALLO	RAMIREZ	FABIANA YANIN	10704211	78,50
8	AMADOR	ESCOBAR	ERIKA SAVELI	10662473	78,00
9	REYES	LUNA	KARLA ANDREA	7188317	77,50
10	LAZARTE	CRUZ	ANDREA JHOSELIN	8594267	77,00
11	ROBLES	QUISPE	ANDREA ISABEL	10715502	75,50
12	BARRIOS	LOZANO	KAREN	8567180	75,00
13	FLORES	APAZA	JULIA DANIELA	6695304	75,00
14	ONTIVEROS	FIGUEROA	DORIS ELIZABETH	7121230	74,50
15	ARANIBAR	HUANCA	MAYRA STEFANY	7251067	73,00
16	TORREZ	YUJRA	RAMIRO	10707485	72,00
17	DELGADO	ESPINOZA	FABIOLA CRISTINA	10735497	71,50
18	ARO	GUARACHI	GABY EVELIN	7246398	70,50
19	GUTIERREZ	VERA	LESLEY TATIANA	10688544	70,50
20	FERNANDEZ	ARIAS	KATERINE WENDY	7129497	69,50
21	ARMELLA	GUTIERREZ	NATALY VANIA	5058581	69,00
22	MARQUEZ	CHOQUE	FRANKLIN MATIAS	5052982	67,50
23	CORDOVA		MARIA BALDINA	5054281	67,00
24	CAMACHO	AYALA	VALERIA FATIMA	7123395	66,50
25	ARIAS	MAMANI	SULMA	4156899	66,00
26	MAMANI	VALENCIA	SELENE LEILA	7247220	66,00
27	PORCO	CAYHUARA	GABRIEL FREDDY	10528070	66,00

28	COCA	CUBA	ABIGAIL	7211081	65,00
29	FERNANDEZ	QUIROGA	HONORIA	10624826	65,00
30	AVILA	QUISBERT	GERALDINE GISSELLE	10698636	63,50
31	VEGA	CONDORI	SULEMA VACILIA	10706398	63,50
32	CHOQUE	OÑA	MARIA ELENA	7189541	61,00
33	DELGADILLO	ALIAGA	ILSEN YALANDA	7179897	61,00

**CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA 26 - 2020
SECRETARIA O SECRETARIO DE SALA DEL TDJ**

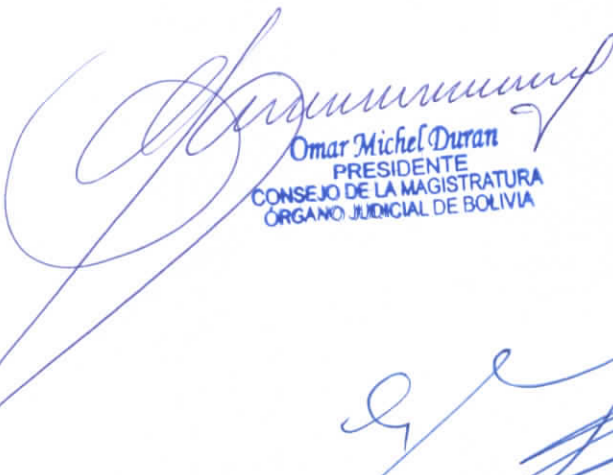
Nº	APELLIDO Y NOMBRES			C. I.	NOTA FINAL
1	ROMERO	CHOQUE	BETTY MARCELA	7234252	93,00
2	CASTILLO	FERNANDEZ	FATIMA ROXANA	5793686	89,50
3	FIGUEROA	HIGUERAS	AYDA LUZ	5049205	89,50
4	SORUCO	LAMAS	MARIA CRISTINA	5046988	86,00
5	AUZA	QUENTASI	MARIA DEL CARMEN	5047631	84,50
6	IRAHOLA	GONZALES	JUSTINA VIVIANA	1887909	84,00
7	BORGES	CHOQUE	IVER	7201934	83,50
8	LEON	MURILLO	PATRICIA	7163595	83,50
9	MENDOQUE	PEREYRA	CARLOS ALBERTO	4143888	80,00
10	ABAN	BORJA	YORDIN SERGIO	7170311	79,00
11	ALARCON	BARRIGA	BETZAIDA	4128565	79,00
12	AVILA	WILDE	MARIA CRISTINA	4114537	79,00
13	CATARI	CALLE	MARIELA ZIZET	6572297	78,50
14	MANRRIQUE	ORTEGA	BRIMER	5784518	77,50
15	PORTAL	PEREZ	KATHERINNE ANDREA	7185099	77,50
16	SERRANO	VALERIANO	VIVIANA ROSARIO	5032036	77,50
17	CACERES	LEON	GABRIEL AUSBERTH	6643131	76,50
18	CUIZARA	CORDOVA	ANGEL	7111426	76,50
19	ARCE	CONDE	JANETH	5811887	75,00
20	RAMIREZ	CORONADO	ARNALDO	8033202	75,00
21	TORREZ	ARROLLANO	DANIELA	7204457	74,50
22	JUSTO	CARVAJAL	RAQUEL GRACIELA	2573615	73,50
23	COLQUE	COLQUE	DIANA ALEJANDRA	7177033	68,50
24	LIZARAZU	MURILLO	JUAN VICTOR	5782780	68,50
25	MARTINEZ	ESCOBAR	SHARON VERÓNICA	5531014	67,50
26	VIDES	CASTILLO	NATALIA ROSARIO	5005374	67,50
27	GARECA	VELASQUEZ	CARLA PATRICIA	5814162	62,00
28	ROMERO	OSORIO	ROCIO DEL VALLE	12594364	60,50

Segundo: Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, a efecto de realizar las designaciones correspondientes.

Tercero: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:


Omar Michel Duran
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA


JOSE DOLORES VASSALLO GÓMEZ ESPADA
CONSEJERO
DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA


Abog. Gonzalo Alcón Aliaga
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA